Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1450-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-02813662- -NEU-POLICIA - NOMBRAMIENTO Y ENCASILLAMIENTO PERSONAL POLICIAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-02813662- -NEU-POLICIA, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto, y en el marco de la finalización del Ciclo Lectivo 2026 -1ra Cohorte- en las distintas Escuelas de Formación de Personal Policial, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita el nombramiento en planta permanente en dicha Institución, a los/as Agentes de Policía para desempeñarse en los Servicios de Seguridad, Técnicos, Penitenciarios y Personal Civil;

Que los/as postulantes propuestos/as han cursado y aprobado las materias teórico-prácticas como becarios/as para Agentes, reuniendo además las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516;

Que por Decreto DECTO-2026-518-E-NEU-GPN se aprobó el sistema de becas de estudio de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, destinado a aspirantes a integrar el Cuerpo de Seguridad, Cuerpo Penitenciario, Escalafón Bomberos y Cadetes de dicha Institución;

Que la incorporación de personal reviste carácter imperioso y urgente, en razón de la necesidad de fortalecer los recursos humanos policiales y garantizar el normal funcionamiento institucional;

Que corresponde gestionar la incorporación en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén de los/as postulantes propuestos/as precedentemente, quienes reúnen las aptitudes psicofísicas exigidas para ocupar los distintos cargos, a los efectos de desempeñarse en el Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Cuerpo Penitenciario - Escalafón Custodia, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Cuerpo Técnico - Escalafón Sanidad, Cuerpo Técnico - Escalafón Bombero y Personal Civil sin estado policial;

Que los/as mismos/as serán designados/as en “Alta en Comisión”, por el término de hasta dos (2) años para los Cuerpos Seguridad y Penitenciario; de hasta un (1) año para el Cuerpo Técnico -con título secundario oficial-; y de hasta seis (6) meses para el Cuerpo Técnico -con título Universitario o Terciario de pregrado inferior a cuatro (4) años y no menor de dos (2) años lectivos debidamente legalizados-; y de hasta seis (6) meses para el personal civil sin estado policial, a partir del 01 de septiembre de 2026, límite donde

quedarán confirmados/as en los cargos y/o se extinguirá la relación contractual por la no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o por falta de adaptación al medio, delegando dicha facultad en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en los casos que pudiera corresponder;

Que los/as Agentes del Cuerpo Técnico quedarán relevados/as, según corresponda, de lo establecido en los Artículos 151° y 157° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516;

Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén dispondrá la realización de las evaluaciones pertinentes, previo a la firma de la norma jurídica de confirmación;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, conforme lo dispuesto en los Artículos 116°, 160°, 161°, 162°, 163° y 164° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516; y el encuadre legal propuesto para el personal civil está dado por el Artículo 119° siguientes y concordantes de dicha Ley;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE y **CONVIÉRTANSE** doscientos treinta (230) cargos correspondientes de la JUR 04 - SA E - URP 06 - ACO 15 - FIN 01 - FUN 06 - SFUN 000 - INC 01 - PPAL 10 - FUFI 1111, en ciento noventa y nueve (199) cargos HS-2 a la JUR 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - FIN 02 - FUN 03 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 003 - FUFI 1111; en veintiocho (28) cargos HS-2 a la JUR 03 - SA D - URP 03 - PRG 036 - FIN 02 - FUN 02 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 003 - FUFI 1111; y tres (3) cargos HS-2 a la JUR 03 - SA D - URP 01 - ACE 001 - FIN 02 - FUN 03 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 40 - PPAR 00 – SPAR 003 - FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: NÓMBRANSE y **ENCASÍLLANSE** en la Categoría HS-2, en la jerarquía de Agente, como "Alta en Comisión" por el término de hasta dos (2) años en el Cuerpo Seguridad - Escalafón General, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 01 de septiembre de 2026, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2026-02841693-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** el puesto de Disponible, código de función (ODI), en la planta funcional aprobada por Decreto Nº 2518/13.

Artículo 3°: NÓMBRANSE y **ENCASÍLLANSE** en la Categoría HS-2, en la jerarquía de Agente, como "Alta en Comisión" por el término de hasta dos (2) años en el Cuerpo Penitenciario - Escalafón Custodia, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 01 de septiembre de 2026, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2026-02841852-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNASE** el puesto de Disponible, código de función (ODI) en la planta funcional aprobada por Decreto Nº 2518/13.

Artículo 4°: NÓMBRANSE y **ENCASÍLLANSE** en la Categoría HS-2, en la jerarquía de Agente, como "Alta en Comisión" por el término de hasta un (1) año en el Cuerpo Técnico - Escalafón Bombero, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados/as de lo establecido en el Artículo 157° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, con efectividad a partir del 01 de septiembre de 2026, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2026-02841934-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNASE** el puesto de Pitonero, código de

función (OPN) en la planta funcional aprobada por Decreto Nº 2518/13.

Artículo 5°: NÓMBRANSE y **ENCASÍLLANSE** en la Categoría HS-2, en la jerarquía de Agente, como "Alta en Comisión" por el término de hasta un (1) año en el Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados/as de lo establecido en los Artículos 151° y 157° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, con efectividad a partir del 01 de septiembre de 2026, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2026-02842030-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNASE** el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC) en la planta funcional aprobada por Decreto Nº 2518/13.

Artículo 6°: NÓMBRANSE y **ENCASÍLLANSE** en la Categoría HS-2, en la jerarquía de Agente, como "Alta en Comisión" por el término de seis (6) meses en el Cuerpo Técnico - Escalafón Sanidad, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados/as de lo establecido en los Artículos 151° y 157° de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, con efectividad a partir del 01 de septiembre de 2026, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2026-02842134-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNANSE** los puestos de Médico, Médico Laboral, Psicólogo, Odontólogo, Kinesiólogo y Enfermero, códigos de función (PME), (PML), (PSC), (POD), (PKS) y (TEN) respectivamente, en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 7°: NÓMBRANSE y **ENCASÍLLANSE** en la Categoría HS-2, asimilados a la jerarquía de Agente, como "Alta en Comisión" por el término de hasta seis (6) meses en el Agrupamiento Personal Civil - Administrativo, sin estado policial, de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, con efectividad a partir del 01 de septiembre de 2026, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2026-02842296-NEU-RRHH#POL**, que forma parte de la presente norma y **ASÍGNASE** el puesto de Maestranza, código de función (OMA), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 8°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, requiriendo la documentación a presentar para el ingreso del personal que se designa, previo a la notificación de la misma, y tendrá la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación del nombramiento provisorio como "Alta en Comisión" durante el período de designación, en virtud de no cumplir con la reglamentación policial en vigencia y/o falta de adaptación al medio en el cual se desempeñe.

Artículo 9°: El gasto que demande la aplicación de la presente norma deberá imputarse a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

(CUERPO SEGURIDAD)

Jur	SA	URP	ACE	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
03	D	01	001	02	03	00	01	10	00	003	1111

(CUERPO TÉCNICO)

Jur	SA	URP	ACE	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
03	D	01	001	02	03	00	01	10	00	003	1111

(CUERPO PENITENCIARIO)

Jur	SA	URP	PRG	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
03	D	03	036	02	02	00	01	10	00	003	1111

(EMPLEADOS CIVILES)

Jur	SA	URP	ACE	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi
03	D	01	001	02	03	00	01	40	00	003	1111

Artículo 10°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 11°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 12°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.09.15 13:31:16 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.15 14:10:17 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.15 14:09:42 -03'00'